RESOLUCIÓN N°200/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2010 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, APARATOS TELEFÓNICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DIDÁCTICOS", ID N° 189369.

Asunción, 02 de diciembre de 2010

Visto: *El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa N° 40/2010, ID N° 189369 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, APARATOS TELEFÓNICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DIDÁCTICOS", presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y:*

CONSIDERANDO

Que, *la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos establecidos para el mencionado llamado, conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.*

Que, *esta institución ha procedido a invitar a las siguientes empresas del medio:* **WELDON S.A., INFOCENTER S.A., INTERTEC S.A., COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL SRL), DC INGENIERIA S.A.**, *para la presentación de sus ofertas.*

Que, *según el Acta de Apertura, en la fecha y hora señaladas para la celebración del Acto, ninguna empresa ha presentado su oferta, y ante esta situación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza:* ***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;…"***

Por tanto, *atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

Art. 1.- *Declarar* ***DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2010, ID N° 189369 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, APARATOS TELEFÓNICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DIDÁCTICOS".***

Art. 2.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente